



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los suscritos miembros de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a fracción I, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos permitimos poner a su consideración **LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL**, lo anterior conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en el eje rector 1: "Monterrey Seguro", en la estrategia 1.2: Policía Capaz y Confiable, subestrategia 1.2.1 "Tecnificación y Desarrollo de actividades", establece en su línea de acción 1.2.1.6 Implementar, con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continua, el Sistema de Carrera Policial que permita garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad, la igualdad de oportunidades y la dignificación salarial entre los elementos de la Secretaría.

II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en sus artículos 26, inciso a, fracción II, 122 y 123, fracción II, determinan que son obligaciones de los Ayuntamientos promover entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio; así como la de convocar y tomar parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, los cuales se integrarán por los habitantes del Municipio por designación de ellos mismos conforme a las convocatorias y requisitos que expida el Ayuntamiento.

III. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 06 de noviembre de 2013, para el óptimo funcionamiento del Servicio de Carrera, la coordinación de acciones, la homologación de la función policial y su seguridad jurídica contará con la **Comisión del Servicio de Carrera Policial**, con el objeto de implementar y supervisar los procesos que integran la carrera policial.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

IV. Que el artículo 64 del referido ordenamiento establece que la Comisión del Servicio de Carrera Policial es el órgano colegiado encargado de ejecutar las disposiciones administrativas relativas al Servicio de Carrera Policial Municipal.

Estará integrada de la siguiente forma:

- I. Un Presidente, que será el Comisario de la corporación;
- II. Un Secretario, que será el Coordinador General de Inspección;
- III. Un Secretario Técnico, que será el Director Administrativo;
- IV. Cinco vocales que estarán integrados por el Director de Policía, el Director de Tránsito, el Director de Reclusorios y Prevención Social del Delito, el Rector de la Academia y Centro de Capacitación Continua y el Coordinador de Recursos Humanos; y
- V. Tres representantes de la sociedad civil organizada, designados por el Ayuntamiento.

En consecuencia, es preciso nombrar a los Representantes de la Sociedad Civil que integrarán la Comisión del Servicio de Carrera Policial durante esta Administración Pública Municipal 2012-2015.

Por lo expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por el artículo 26, inciso a, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Policía y Buen Gobierno de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la integración de la Comisión del Servicio de Carrera Policial, la cual actuará con apego a las disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Contralmirante Augusto Cruz Morales Comisario de la Secretaría de la Policía Municipal	Presidente
Almirante José Guadalupe Ávila Gil Coordinador General de Inspección	Secretario



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Teniente Danely Figueroa Barrios Director Administrativo	Secretario Técnico
Capitán Fernando Oyarvide Pedrero Director de Policía	Vocal
Capitán José Jorge Ontiveros Molina Director de Tránsito	Vocal
Teniente Iván Carvajal Pérez Director de Reclusorios y Prevención Social del Delito	Vocal
Lic. Israel Cervantes Carrillo Rector de la Academia y Centro de Capacitación Continua	Vocal
Capitán Ezequiel Hernández Jiménez Coordinador de Recursos Humanos	Vocal
C. José Antonio Ramírez Moneda	Representante de la Sociedad Civil
C. Mariela Saldívar Villalobos	Suplente del Representante de la Soc. Civil
C. Martín Carlos Sánchez Bocanegra	Representante de la Sociedad Civil
C. Kasandra Cruz Rodríguez	Suplente del Representante de la Soc. Civil
C. José Martín Doria Mata	Representante de la Sociedad Civil
C. Luis Gerardo Treviño García	Suplente del Representante de la Soc. Civil

SEGUNDO: Los integrantes de la Comisión podrán designar un suplente, en los casos del Presidente, Secretario, Secretario Técnico y los Vocales deberá ser designado por el titular respectivo mediante escrito presentado al Secretario Técnico; en el caso de los suplentes de los representantes de la sociedad civil, serán designados en el mismo acto en que lo sean los propietarios respectivos. El voto emitido por los integrantes de esta Comisión será secreto.

TERCERO: El nombramiento de los integrantes de la Comisión procedentes de la sociedad civil tendrá el carácter de honorífico, incluyente y representativo de la sociedad, teniendo una duración de dos años.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Monterrey, Nuevo León a 17 de diciembre del 2013. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Presidente/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/ REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal/ (RÚBRICA EN CONTRA)".